



Órgano Subsidiario de Ejecución

59º período de sesiones

Emiratos Árabes Unidos, 30 de noviembre a 6 de diciembre de 2023

Tema 12 c) del programa

Asuntos relacionados con la adaptación

Planes nacionales de adaptación

Planes nacionales de adaptación

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) examinó la información sobre los avances, las dificultades, las carencias y las necesidades que se habían observado con respecto a la formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación (PNAD) y la información conexa proporcionada por el Comité de Adaptación y el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA) en el período de sesiones en curso.
2. El OSE recordó la petición¹ al Comité de Adaptación y al GEPMA de que organizaran actividades de formación dirigidas a las Partes que son países en desarrollo sobre cómo subsanar las carencias y necesidades identificadas; estas actividades de formación podrían celebrarse coincidiendo con la Expo PNAD, el Foro de Adaptación u otros eventos previstos en sus respectivos programas de trabajo.
3. El OSE tomó nota de las medidas y disposiciones necesarias para que iniciara la evaluación de los progresos realizados en el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, que incluían la publicación de una solicitud para que las Partes y las organizaciones pertinentes presentaran comunicaciones acerca de la cuestión el 1 de febrero de 2024 a más tardar, la preparación por la secretaría de un informe de síntesis sobre la cuestión, la organización por el GEPMA, en colaboración con el Comité de Adaptación y con el apoyo de la secretaría, de una reunión de expertos de las Partes para examinar dicho informe de síntesis y la preparación de un informe sobre esa reunión², e invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que contribuyeran a la evaluación de manera oportuna.
4. El OSE acordó seguir examinando este asunto en su 60º período de sesiones (junio de 2024)³, en particular en el contexto de la evaluación a que se hace referencia en el párrafo 3 *supra*.

¹ Decisión 9/CP.27, párr. 9.

² De conformidad con la decisión 3/CP.26, párr. 3.

³ El proyecto de texto preparado en el período de sesiones en curso, que puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/635918>, podría servir de referencia para las deliberaciones del OSE en su 60º período de sesiones. El contenido del proyecto de texto no pretende prejuzgar el trabajo posterior que las Partes puedan querer emprender, ni impide en modo alguno que las Partes expresen otras opiniones que puedan tener en el futuro.

